



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0275 - 2017- MPY

Yungay, 07 AGO. 2017

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 00131-2015-MPY, de fecha 09 de marzo de 2015, Expediente Administrativo N° 0005989, de fecha 14 de julio del 2017, Informe N° 0145-2017-MPY/07.31, de fecha 18 de julio del 2017, Informe Legal N° 254-2017-MPY/05.20, de fecha 31 de julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el inciso 32 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde atender y resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Vecinales o, de ser el caso tramitarlos ante el Concejo Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2004-MPY, se aprobó el reglamento de las formas de participación vecinal en la Provincia de Yungay; así mismo en los Artículos 7º y 14º del mencionado reglamento señala que las Organizaciones Vecinales y Sociales que se constituyan serán reconocidas legalmente por la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00131-2015-MPY, de fecha 09 de marzo de 2015, se Reconoce a la nueva junta directiva del comité de electrificación del Caserío de Utcush, del Distrito y Provincia de Yungay, en vías de regularización, para el periodo de gestión desde el 31 de enero del 2015 al 31 de enero del 2017;

Que, mediante el expediente administrativo N° 0005989-2017-MPY/TD, de fecha 14 de julio de 2017, el Presidente electo del Comité de Electrificación del Caserío de Utcush, del Distrito y Provincia de Yungay, solicita el reconocimiento de su Nueva Junta Directiva, adjuntando la documentación necesaria para tal acto;

Que, mediante Informe N° 0145-2017-MPY/07.31, de fecha 18 de julio del 2017, el Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, solicita opinión legal sobre reconocimiento de la nueva junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Utcush, del Distrito y Provincia de Yungay, precisando que la solicitud cuenta con todos los requisitos que exigen las normas para el reconocimiento y registro;

Que, mediante Informe Legal N° 254-2017-MPY/05.20, de fecha 31 de julio del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, remite Informe Legal opinando por la procedencia del reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Utcush, del Distrito y Provincia de Yungay, para el periodo de gestión en vías de regularización desde el 07 de mayo del 2017 al 07 de mayo del 2019, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 11-2004-MPY, que aprueba el Reglamento que Establece las Formas de Participación





Municipalidad Provincial de Yungay

Vecinal, cuyo Art. 30º establece que el periodo de la Junta Directiva Vecinal de las Organizaciones Vecinales o Sociales será de dos (02) años; y de acuerdo al Capítulo II Artículo 24º del Reglamento antes mencionado, que considera la conformación de la Junta Directiva Vecinal de los Comités de Gestión de la Provincia de Yungay, el mismo que está conformada por:

Presidente	: Sra. García Sánchez Carmen Rosa	DNI N° 33345178
Secretario	: Sr. Obregón Urbano Percy Ángel	DNI N° 72418853
Tesorero	: Sr. Bruno Rojas Gregorio Roberto	DNI N° 32399004
Vocal 1	: Sr. Palero Granados Godofredo Julio	DNI N° 41490538
Vocal 2	: Sr. Bruno Rojas Francisco Miguel	DNI N° 32406164

Estando a lo expuesto en los párrafos precedentes, y en uso de la facultada conferida en el numeral 6º del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA del Comité de Electrificación del Caserío de Utcush, Distrito y Provincia de Yungay, en vías de regularización, para el período de gestión desde el 07 de mayo del 2017 al 07 de mayo del 2019, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente	: Sra. García Sánchez Carmen Rosa	DNI N° 33345178
Secretario	: Sr. Obregón Urbano Percy Ángel	DNI N° 72418853
Tesorero	: Sr. Bruno Rojas Gregorio Roberto	DNI N° 32399004
Vocal 1	: Sr. Palero Granados Godofredo Julio	DNI N° 41490538
Vocal 2	: Sr. Bruno Rojas Francisco Miguel	DNI N° 32406164

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el registro de la Nueva Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Utcush, Distrito y Provincia de Yungay, en el libro de registros de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto toda Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente de la Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Utcush, Distrito y Provincia de Yungay, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Prof. Enrique Chabaz Vaya
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Alc. /ECHV
S.G./mhs

Plaza de Armas S/N - Yungay /teléfono: 043 - 393039

Web: www.muniprov-yungay.gob.pe

043 - 393135

